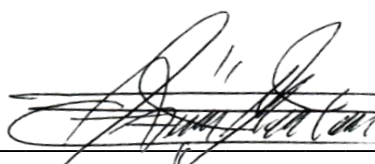


Procedimiento para Solicitud de Información Pública

1. Presentar la solicitud por escrito o medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada. De forma electrónica puede acceder al sitio web: <https://sielho.iaip.gob.hn/inicio/>, Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO): Es un mecanismo orientado para el manejo de las solicitudes de información e interponer recursos de revisión en línea. El sistema se encarga de redireccionar las peticiones de información del ciudadano a los oficiales de información pública (OIP) de cada institución obligada, regulando de manera electrónica el proceso que sigue la solicitud; a su vez se establece una retroalimentación hacia el solicitante respecto al estatus en que se encuentra la petición de información.
2. Presentada la solicitud de información pública, se resolverá en un término de (10) días hábiles declarándose con o sin lugar la petición.
3. La información solicitada por el ciudadano podrá entregarse, a su requerimiento en forma personal, por medio de fax, servicio postal o por medios electrónicos protegiendo la integridad de la información.



Lic. Ariel Amilcar Medina Carvajal
Oficial de Información Pública (OIP)



*a Merced, Villa San Antonio
Comayagua, Honduras*